REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

MODIFICATORIO No.02
CONTRATO DE INTERVENTORÍA 20000734 07 H3 DE 2020

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL

CONTRATISTA: CONSORCIO SERINCO NIT. 901.401.491-2

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO LADO AIRE LADO TIERRA DE AEROPUERTOS REGIONAL CUNDINAMARCA, (POR LOTES) LOTE No. 7 "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS"

VALOR INICIAL: $146.125.000 EXENTO DE IVA

PLAZO INICIAL: HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020

SOLICITUD: PRORROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021 Y ADICIÓN EN $65.269.167.

Entre los suscritos, a saber **LUIS ROBERTO D´PABLO RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.219.694 de Cúcuta, en su calidad de **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, nombrado mediante Resolución 03560 del 05 de noviembre de 2019 y posesionado en el cargo según consta en el Acta de Posesión 00650 del 06 de noviembre de 2019, conforme a la delegaciónconferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01224 del18 de junio de 2020 "Por la cual se delegan unas funciones", actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, con NIT 899999059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y porla otra **ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX,** mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No.79602923 de Bogotá D.C , obrando en su condición de Representante Legal del **CONSORCIO SERINCO** con NIT.901.401.491-2 integrado por las siguientes personas jurídicas ARINCO S.A.S con NIT 901.094.289-2 con un porcentaje de participación del 50% y SEIING S.A con NIT.900.208.425-6 con un porcentaje de participación del 50% restante, según documento consorcial del 26 de junio de 2020 quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 01 de septiembre de 2020 las citadas partes suscribieron el contrato de Interventoríanúmero 20000734 07 H3 de 2020 cuyo objeto contractual consiste en REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO LADO AIRE LADO TIERRA DE AEROPUERTOS REGIONAL CUNDINAMARCA, (POR LOTES) LOTE No. 7 "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS" por un valor total de $ 146.125.000 EXENTO DE IVA, y un plazo de ejecución hasta el 21 de diciembre de 2020.

2. Que el 20 de diciembre de 2020 las partes suscribieron el modificatorio 01, por medio del cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato de interventoría hasta el 22 de febrero de 2021.

3. Que por medio de la comunicación CS-LET-053 del 09 de febrero de 2021, la interventoría informó a la entidad la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría hasta el 30 de abril de 2021 y la adición en $65.269.167, debido a que era necesario continuar con las labores de vigilancia y control que se están realizando sobre el contrato de mantenimiento 20000548 07 H4.

4. Que con fundamento en la ley 80 de 1993 el supervisor del contrato a través del formato 69 solicita con el fin de garantizar la eficacia del contrato, prorrogar el término de ejecución contractual por hasta el 30 de abril de 2021 y una adición en $65.269.167, lo anterior para continuar con las labores de vigilancia y control ejercidas sobre el contrato de mantenimiento 20000548 07 H4.

5. Que mediante oficio 4402-2021002802 del 11 de febrero de 2021, el Director de Infraestructura Aeroportuaria solicitó a la Dirección Administrativa citar al comité de contratación, para poner a su consideración la solicitud de prórroga hasta el 30 de abril de 2021 y la adición en $65.269.167.

6. Que el Comité de Contratación en sesión del 16 de febrero de 2021, de conformidad con los argumentos y justificación técnica presentada por el supervisor y área ejecutora, recomendó prorrogar el contrato de Interventoría número 20000734 07 H3 de 2020 hasta el 30 de abril de 2021 y la adición en $65.269.167.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente modificatorio, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.MODIFICAR la **CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2021, inclusive.

SEGUNDA. – MODIFICAR la **CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO,** en el sentido de adicionar el valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (65.269.167) EXENTO DE IVA, quedando el valor total del contrato en $211.394.167.

PARÁGRAFO ÚNICO: La presente adición se encuentra respaldada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP SIIF Nación 49221 del 11 de febrero de 2021, por valor de $65.269.167, expedido por el Jefe del Grupo de Presupuesto de la Aerocivil.

TERCERA. - JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal y económico del Contrato de Interventoría No. 20000734 07 H3 de 2020 así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CUARTA - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes y su posterior registro presupuestal. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

QUINTA. - GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (02) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados de modificación de las garantías exigidas en la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - GARANTIAS del Contrato de Interventoría No. 20000734 07 H3 de 2020 de conformidad con el presente modificatorio.

SEXTA. - El presente modificatorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Interventoría No. 20000734 07 H3 de 2020 diferentes a los aquí consignados.

SEPTIMA. - DOCUMENTOS. Forman parte del presente acto contractual, los documentos enunciados en las consideraciones del presente y los demás que se suscriban durante su ejecución.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., **19 febrero de 2021**

Por **LA AEROCIVIL,**

LUIS ROBERTO D PABLO RAMIREZ
Director de Infraestructura Aeronáutica

Por **EL CONTRATISTA,**

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal CONSORCIO SERINCO S.A

Proyectó: Camilo Andrés Becerra Pava – Abogado Grupo Procesos Contractuales
Revisó: Leonardo Enrique Berrocal - Coordinador Grupo Procesos Contractuales
Asesor(a) Dirección Administrativa.
Adriana María Gómez Caro – Directora Administrativa.